



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Deisy Milena Barrera Solis.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2014-1458
Auto de Sustanciación	1515
Asunto	Autoriza entrega de título al apoderado.

Vista la solicitud presentada el pasado 22 de noviembre por el apoderado de la demandante, se modifica el auto anterior, y se dispondrá que la entrega de la orden de pago No. 413230002955475 por la suma de \$4.000.000, a favor del doctor Carlos Andrés Londoño Marulanda, identificado con CC. 3.399.905, acorde con la cesión de costas realizada en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 187 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 06 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario